



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

---

## El fomento de la okupación como truco de dirigentes mediocres

Ya no es extraño encontrar en la prensa casos de okupas ni situaciones problemáticas derivadas de la **okupación ilegal de viviendas**. Lamentablemente, es algo que ocurre en muchas zonas de España y, aunque no es algo especialmente frecuente, cuándo sucede y dónde ocurre genera numerosos efectos perjudiciales para la convivencia de los ciudadanos.

El pasado miércoles 23 de febrero, **el Parlament de Cataluña aprobó una nueva ley para la protección de las personas que puedan padecer el desahucio**. Concretamente, el texto de la noticia señala que “las empresas con más de 10 pisos o los particulares con más de 15 estarán obligados a ofrecer un alquiler social aunque los ocupantes de la vivienda no tengan contrato porque hayan okupado el inmueble” y “la obligación se alarga en el tiempo: **cinco años si el gran tenedor es persona física; siete años, si es persona jurídica**, y doce años si se trata de un banco o un fondo de inversión”, añadiendo que la “nueva ley descarta el mecanismo del derecho a compensación para grandes tenedores, pero promueve que, a cambio de frenar desahucios, los grandes tenedores no vinculados a bancos o fondos de inversión podrán solicitar a la Generalitat que les alquile la vivienda donde vive una familia en riesgo a precio de protección oficial, quedándose éstos como inquilinos con alquiler social”, sin que se pueda dejar al margen que la mis ...